



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial de los datos personales relativos al código de los integrantes del Consejo Divisional de la División de Ingenierías contenidos en el acta identificada como Acta01-ConDiv17-18, del H. Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, remitidos por dicho Centro Universitario.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 14:30 horas del día 08 de noviembre de 2017, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** de los datos personales relativos al código de los integrantes del Consejo Divisional de la División de Ingenierías contenidos en el acta identificada como Acta01-ConDiv17-18, del H. Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (en adelante CUCEI), remitidos por dicho Centro, y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Mtro. César Omar Avilés González, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial, remitida por el CUCEI, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/867/2017, en términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, ingresó a la CTAG, una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"texto o imagen digitalizada minutas de la sesión de consejo de división de ingenierías del cucei, de agosto, septiembre y octubre de 2017" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/867/2017.

TERCERO. Luego de ello, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCEI, mediante oficio CTAG/UAS/2756/2017, de fecha 27 de octubre de 2017.

CUARTO. En virtud de lo anterior, el CUCEI dio contestación al requerimiento de la CTAG mediante correo electrónico, de fecha 01 de noviembre de 2017, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales incluidos en la información solicitada, la cual este Comité tiene por recibida, y;

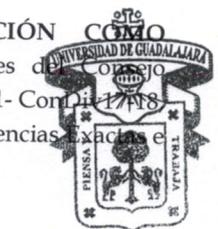
CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que el CUCEI remitió a este Comité los documentos de la clasificación como confidencial, relativos al código de los integrantes del Consejo Divisional de la División de Ingenierías contenidos en el acta identificada como Acta01- ConDiv17-18, del H. Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el marco del expediente UTI/867/2017.
3. Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que los códigos de los integrantes del Consejo Divisional de la División de Ingenierías, miembros de la comunidad universitaria, son un dato personal identificativo que asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física, o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, especialmente en otros contextos de la vida universitaria en los que se divulga el código disociado del nombre; en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial.
4. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN **CONFIDENCIAL** de los datos personales relativos al código de los integrantes del Consejo Divisional de la División de Ingenierías contenidos en el acta identificada como Acta01- ConDiv17-18 del H. Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, remitidos por el CUCEI.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 15:15 horas del día de su fecha.

"Piensa y Trabaja"

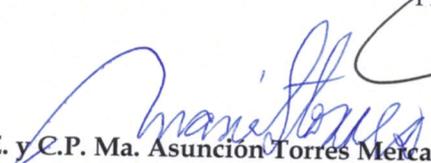
Guadalajara, Jalisco, 08 de noviembre de 2017

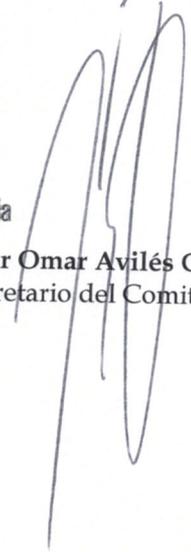
El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Presidente del Comité



Comite de Transparencia


L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General


Mtro. César Omar Avilés González
Secretario del Comité